

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajador autónomo (Decreto 87/2004, de 15 de junio) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Impreso de solicitud, conforme al modelo que se adjunta, debidamente cumplimentado y firmado. (Modelo oficial).

2. Para el Programa I, fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

- Número y, en su caso, serie.
- Nombre y apellidos o denominación social, N.I.F., y domicilio del expendedor y del adquirente.
- Descripción de las operaciones y contraprestación total.
- Lugar y fecha de emisión.
- Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión “I.V.A.” incluido”. Además, deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del “recibi” o “pagado”, sello y firma del expendedor o, en su defecto certificado extendido por este último en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes. Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo o bien ficha técnica del mismo en el caso de no ser necesario el referido permiso.

A la factura cuya copia es presentada le falta la firma del vendedor.

La inversión debe alcanzar al menos 3.000 euros, descontados los impuestos.

3. Alta de terceros original debidamente firmada y cumplimentada por la entidad bancaria indicada por el beneficiario para el ingreso del importe de la subvención.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley

30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 7 de marzo de 2005.- La Jefa de Negociado de Autoempleo.- Fdo.: Concepción Gómez Parra”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de mayo de 2005. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

---

*ANUNCIO de 1 de junio de 2005 sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la “Línea aérea y subterránea de media tensión a 13,2 Kv. de alimentación a nuevo C.T. en Tejada de Tiétar”. Ref.:AT-7475.*

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución, S.A., denominado “Línea aérea y subterránea de Media Tensión a 13,2 Kv de alimentación a nuevo C.T. en Tejada de Tiétar (Cáceres)”, registrado con el núm. AT-7475 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 13-01-2005 publicada en el D.O.E. nº 13 de 03-02-2005 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo

hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los

solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

#### FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, Día 29-06-2005 a las 12:00 horas.

Cáceres, a 1 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoyo	M <sup>2</sup> Apoyo	ML Vuelo	M <sup>2</sup> Vuelo
Hderos. Antolín Alonso Moreno	Ctra de la Marina, nº 45-5º-1ª.-El Prat de Llobregat (Barcelona)	El Ojarazo	5/30	0	0.0	40.20	241.20
José M <sup>a</sup> Mateos Manzano	C/ Sierra Picos de Europa,28-8º Alcorcón (Madrid)	Huera Santo Cristo	5/48	1	1.19	118.00	708.00
Nicanor Manzano Manzano	Plaza Mayor,8 Tejea de Tietar (Cáceres)	Lagar de Arriba	5/23	0	0.00	25.80	154.80
José Manzano Manzano	Ctra. De Plasencia,30 Tejeda de Tietar (Cáceres)	Lagar de Arriba	5/24	0	0.00	107.50	645.00
Cesareo Mateos Moreno	C/ Hernán Cortés,7 Tejeda de Tietar	Ojarazo	5/41	1	1.00	24.60	147.60
Consuelo Manzano Manzano	Ctra. De Plasencia,14 Tejea de Tietar	Ojarazo	5/28	1	0.49	73.00	438.00

**ANUNCIO de 7 de junio de 2005 por el que se convoca pública licitación para la contratación del servicio SV-071/2005 "Realización y resolución de aprobación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre quesos y queserías de Extremadura (2005)".**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SV-071/2005.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre quesos y queserías extremeñas".

b) Plazo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.